



**MUNICIPALIDAD DE
SAN ANTONIO**

CONTRATO N° 36/2026

Entre Municipalidad de San Antonio, domiciliada en Avda. San Antonio e/ Prof. Ceferino Machuca, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Sr. NESTOR RAUL ROUX GAMARRA, con Cédula de Identidad N° 2.855.060, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma CONSTRUC TECH E.A.S UNIPERSONAL, domiciliada en A 200 metros de la avda. Gral. Marcial Samaniego de la ciudad de Ita, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. VICTORINO AGUAYO, con Cédula de Identidad N° 1.606.732, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE CONSTRUCCION", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: -----

OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE HORMIGON ARMADO EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD 2DO TRAMO".-----

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-----

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 488840-----

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de MCN - Menor cuantía nacional, convocado por Intendencia Municipal de San Antonio. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°436 /2026.-----

Nestor R. Roux
Intendente Municipal
Municipalidad de San Antonio

Construc Tech E.A.S.
Unipersonal
RUC: 80126288-7
Victorino Aguayo

Abog. Gerardo Gavoso Jorge
Secretario General



PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los bienes y/o servicios deberán ser proveídos dentro de los plazos establecidos en la Sección SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, del Pliego de Bases y Condiciones.-----

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

La suma del presente contrato abierto: por un monto Mínimo: 278.500.000 Máximo: 557.000.000.
Conforme a los precios unitarios obrantes en la oferta de la empresa adjudicada.-----

Licitación: 488840 - Construcción De Pavimento De Hormigon Armado En Varias Calles De La Ciudad 2do tramo								
Grupo 1 - Construcción De Pavimento De Hormigon Armado En Varias Calles De La Ciudad 2do tramo Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 278500000 Máximo: 557000000), Abastecimiento Simultaneo: No						CONSTRUC TECH EAS UNIPERSONAL		
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	82101502-002	Cartel de obra	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	1.200.000	1.200.000	procedencia: nacional
2	72131601-9974	Replanteo y marcación	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	3.600	3.600	procedencia: nacional
3	72102504-002	MURO DE PBC	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	720.000	720.000	procedencia: nacional
4	72131701-004	PISO DE H- A- espesor 8 cm	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	2.520.000	2.520.000	procedencia: nacional
5	72131701-004	Cordon de hormigon	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	72.000	72.000	procedencia: nacional
6	72131601-004	Encadenado de H°A°	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	240.000	240.000	procedencia: nacional
7	72131601-004	BADEN DE H° A°	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	1.500.000	1.500.000	procedencia: nacional
8	72131601-013	Limpieza final	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	2.800	2.800	procedencia: nacional
						Total por Grupo:	6.258.400	

VIGENCIA DEL CONTRATO

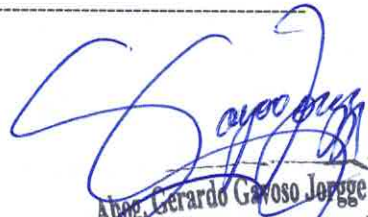
El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de suscripción del contrato, hasta el 31 de diciembre del 2026. -----

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

El administrador del contrato será la persona física designada por acto administrativo. En caso de que se precise la modificación del administrador de contrato, el mismo deberá ser comunicado de acuerdo a lo establecido por la DNCP.-----


Nestor R. Roux
Intendente Municipal
Municipalidad de San Antonio


Construc Tech E.A.S.
Unipersonal
RUC: 80126288-7
Victorino Aguayo


Abog. Gerardo Gavoso Jorge
Secretario General



MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO

PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales.-----

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras serán como se describen a continuación: "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE HORMIGON ARMADO EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD 2DO TRAMO".-----

FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.-----

MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-----

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.-----

CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

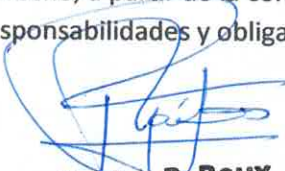
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.-----

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.-----

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-----


Nestor R. Roux
Intendente Municipal
Municipalidad de San Antonio


Construc Tech E.A.
Unipersonal
RUC: 80126288-7
Victorino Aguayo


Abog. Gerardo Gavoso Jorge
Secretario General



**MUNICIPALIDAD DE
SAN ANTONIO**

IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.-----

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.-----

SUSCRIPCION

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Antonio, República del Paraguay, a los 31 días del mes de agosto del 2026.-----


Nestor R. Roux
Intendente Municipal
Municipalidad de San Antonio


Construc Tech E.A.S
Unipersonal
RUC: 80126288-7
Victorino Aguayo


Abog. Gerardo Gavoso Jorge
Secretario General